

33

~ 1 ~



GOBIERNO DE JALISCO

SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D

COMISIÓN DE
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/02/2015

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción I, 9 Y 10 fracción I Y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículos 1, 2 y 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 1, 2, 3, del Reglamento Interno del Organismo Publico Descentralizado Servicios y Transportes, así como por lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 5, 7 y 10, de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, con domicilio en la Avenida Juan Gil Preciado # 6735, colonia Jardines de Nuevo México, C.P 45150, Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 30 30 59 00; invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, en participar en la LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, que se llevará a cabo con recursos propios del citado Organismo, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE: O.P.D. SERVICIOS Y TRANSPORTES
- COMISIÓN: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de S y T O.P.D.
- DOMICILIO: AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, C.P. 45150.
- PARTICIPANTE: Personas físicas o Morales
- PROVEEDOR: Persona Física o Moral Adjudicado.
- LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- PROCESO: LPL/02/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

1. Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones mínimas.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and a circled mark.





2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio solicitado mediante el presente proceso, deberá de realizarse por el periodo del día 01 de Enero al 31 de diciembre del 2015, en dos domicilios que se localizan dentro de la zona metropolitana de Guadalajara Jalisco, y en los horarios que la convocante disponga.

3. JUNTA ACLARATORIA

- a).- A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",
- b) La junta se llevará a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 de mayo de 2014 dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada **AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco C.P. 45150.**
- c) En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 05 cinco de Diciembre del 2014, en **AV. JUAN GIL PRECIADO número 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.**
- d) La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la jefatura de compras **AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150. Zapopan, Jalisco** de lunes a viernes en días hábiles de 12:00 a 16:00 horas.
- e) El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

- a) Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.
- b) Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por la parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, con experiencia mínima para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTE" (S) que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b) El participante que resulte ganador, deberá estar debidamente registrado y actualizado dentro del Padrón de Proveedor de Servicio del Gobierno del Estado de Jalisco y de Servicios y Transportes O.P.D. La falta de registro en los Padrones no impide su participación, pero sí es factor indispensable para firmar el contrato respectivo. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet HYPERLINK "<http://www.jalisco.gob.mx>" [www.jalisco.gob.mx.](http://www.jalisco.gob.mx), o acudir a realizar el Registro Correspondiente ante el Departamento de Compras de Servicios y Transportes O.P.D.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- a).- Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o a la "CONVOCANTE", que presente mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaborados en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 5, que deberá de contener las especificaciones y fechas de entregas contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- i) Las ofertas deberán realizarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante de las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los requeridos, sin pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "COMISIÓN" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7- DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

a) Este acto se llevará a cabo a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año 2014, en la sala de juntas, ubicada en AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- B) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo3).
- C) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4).

7.2. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará al momento en que la "COMISION" indique a los "PARTICIPANTES" que ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial del de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "COMISIÓN" le solicitará al o los "PARTICIPANTE" (S) que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- h) Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

a) Este acto se llevará a cabo a las 11:0 once horas del día 19 diecinueve de Diciembre de 2014, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE", ubicada en AV. JUAN GIL PRECIADO # 6735 col. Jardines de Nuevo México, C.P 45150 Zapopan, Jalisco, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTE" (S).

7.4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) Original del Anexo 6 (propuesta económica).

7.5. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) a (los) "PARTICIPANTE" (S) que puedan continuar en el "PROCESO" parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los miembros de la comisión presentes.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los "PARTICIPANTES" que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo de la "COMISIÓN" dará lectura de las propuestas económicas, o en su caso se anexara el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





- g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **totalidad de los servicios** será adjudicado a un solo participante.
- b) Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio de la "COMISIÓN" se considerará:
 - 1.-Precio ofertado
 - 2.-Calidad del servicio ofertado.
 - 3.- Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación del contrato, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a). Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas , cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a los dispuesto en la "LEY" y su Reglamento.
- b). Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c). Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d). La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e). Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar el servicio satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "PROCESO", de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto en el inciso c) del punto 15 e inciso g) del punto 16 de las presentes bases.
- h) Resolver cualquier aclaración situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE EL O LOS "PARTICIPANTES".

- a) La "COMISIÓN" descalificará a los "PARTICIPANTES" **parcial o totalmente** por cualquiera de las siguientes situaciones:
- b) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY".





- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- e) Cuando se presuma que exige arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios del servicio objeto del presente "PROCESO".
- f) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- g) Cuando la "CONVOCANTE" y la "COMISIÓN" tengan conocimiento por escrito de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo del servicio objeto del proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus Anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- m) La falta de cualquier documento solicitado.
- n) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, con experiencia mínima para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- o) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con la "COMISIÓN" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente "PROCESO".
- p) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el "PROCESO" de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "COMISION" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO":

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio de la "COMISIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar al contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá suspender parcial o totalmente el "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas del servicio objeto del presente "PROCESO".
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, así como la "COMISIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e) En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "COMISIÓN" podrá cancelar parcial o totalmente el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones del servicio que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- h) Para el caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES" mediante el correo electrónico que hayan proporcionado a este O.P.D.





14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La "COMISIÓN" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la "COMISIÓN".
- b) Este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a) Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, queque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el domicilio de la "CONVOCANTE", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.
- b) Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.
- c) En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **05 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial de elector**.
- c) Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal por tanto las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 años, de conformidad a los establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- d) Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, **del decimo primero al decimo tercer día hábil** posterior de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en la **Dirección Jurídica**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o más tardar el día de la entrega del mismo.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- e) Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial de elector, Cartilla del Servicio Militar).
- f) El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.
- g) Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, la "COMISIÓN" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO" si así lo determina convenientemente la "CONVOCANTE".

17. ANTICIPO.

- a) No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

18. FORMA DE PAGO.

a) El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el domicilio de la "CONVOCANTE", en la Avenida Juan Gil Preciado, en la Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45150, para contra recibos los días lunes, martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas y pagos los días viernes de 10:00 a 12:00 horas debidamente requisitados los siguientes documentos:

- 1).- factura original, debidamente validada por la gerencia de supervisión y vigilancia.
- 2).- Confronta original.
- 3).- Orden de compra original.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera el oportuno y puntual cumplimiento del servicio, deberá el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable, para que se realicen las acciones necesarias de seguridad y logística para el debido cumplimiento del servicio contratado.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá a rescindir el contrato del servicio.

21. SANCIONES.

21.1 La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) En caso de prestar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.





21.2. PENAS CONVENCIONALES

a) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe de la facturación del mes anterior del servicio que no haya sido prestado o suministrado dentro del horario convenido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

HORAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 11	6%
DE 12 HASTA 24	10%
A partir De la hora 25 y que continúe el incumplimiento del servicio se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Morales, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

a).-Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Handwritten signature and official stamp of the Secretaría de Movilidad, Gobierno del Estado de Jalisco.





b) Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la Convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si así lo determina la Comisión bajo causas justificadas.

27. CONFIDENCIALIDAD.

La documentación que se proporcione a los participantes como al proveedor que resulte ganador, con motivo de la celebración de la presente Licitación Pública o del contrato suscrito, es propiedad de SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D. por lo que el proveedor, por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación cualquier resultado o dato obtenido de los materiales objeto de este concurso o contrato.

28. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a) Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

b) De conformidad con lo establecido en los artículos 28 al 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el proveedor se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aún electrónico, ni por conferencia y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente concurso o contrato suscrito. En caso de incumplimiento la Convocante podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.

Zapopan, Jalisco. 01 de diciembre del 2014





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

CONTRATACION	ESPECIFICACIONES MINIMAS
<p>SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO D VALORES</p>	<p>a).- Se harán las recolectas en 2 dos domicilios ubicados en la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. en el entendido que será una Recolecta por cada domicilio al día.</p> <p>b).- Se requiere que los envases de valores sean recogidos los días de lunes a domingo en el horario que lo requiera la convocante.</p> <p>c).-Es necesario que el depósito ingrese al banco y sea depositado en nuestra cuenta Bancaria a mas tardar al día hábil siguiente de su recolecta.</p> <p>d).-Costo de cuota de riesgo por manejo de volúmenes trasladados.</p> <p>e).-Deberá proporcionar un cofre de seguridad para depositar los envases de Valores con las siguientes características:</p> <p>1.- Instalado y fabricado en placa de acero en su parte interior un recubrimiento en su totalidad de asbesto y monolítico cubierto con forro de lamina de acero y completamente soldado, la parte interior tiene un refuerzo extra de placa de acero para evitar la corrosión doble cilindro para deposito de Valores con su respectiva manija reforzada.</p> <p>2.-Dimensión de cofre de seguridad 105x60x60 CENTIMETROS con tómbola Incluida.</p> <p>f).-Accesorios como son comprobantes y/o recibos de la Empresa de Valores, así como plomos numerados y bolsas con las siguientes MEDIDAS: 1. Grande 50X70 cms. . 2. Mediana 30X50 cms. 3. Chica 25X40 cms</p> <p>g).-Machimbradoras para asegurar el plomo al envase.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]





ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/02/2015

08 del mes de Diciembre del 2014 11:00 Horas

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

NOTAS ACLARATORIAS

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Las preguntas deberán de redactarse en computadora. Y podrá editar el número de pregunta según las dudas que tenga.
- Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento debe de ser entregado en Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Jardines de Nuevo México 2da Sección, Zapopan, Jal. C.P. 45150 en el Departamento de Compras, dentro del horario laborable de 9:00 a 12:00 horas a más tardar el día 05 cinco de Diciembre de 2014.

La Convocante se deslinda de toda responsabilidad por lo recibido fuera de tiempo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA

N°	PREGUNTAS
1	
2	
3	
4	
5	
6	

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
P R E S E N T E

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal del participante, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

He leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente proceso, y conocido su alcance legal, mismos que fueron proporcionados por la Convocante, y estoy totalmente de acuerdo.
En caso de resultar adjudicado(a) me(nos) comprometo(mos) a suministrar el servicio requerido en el presente proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
Se formularon cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la contratación del servicio y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
De resultar favorecido(s) en la presente proceso, me(nos) comprometo(mos) a firmar el contrato respectivo del decimo primero al decimo tercer día hábil a partir de la emisión del Fallo de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

J. Gil

[Handwritten signatures in blue and black ink]





ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicio del Gobierno de Jalisco (en caso de contar con él):	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the document.





Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la emp	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Tipo de Empresa:	Comercia-dora	Productora	Servicio	Local
	Nacional	Internacional		

Jg

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900

www.syf.jalisco.gob.mx



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



PARA PERSONAS JURÍDICAS

Número de Escritura Pública (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
-------	--------	----------------------------------

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Número de folio de la Credencial para Votar:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)





ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
P R E S E N T E

CONTRATACION	ESPECIFICACIONES MINIMAS
<p>SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE VALORES</p>	<p>a).- Se harán las recolectas en 2 dos domicilios ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. en el entendido que será una Recolecta por cada domicilio al día.</p> <p>b).- Se requiere que los envases de valores sean recogidos los días de lunes a domingo en el horario que lo requiera la convocante.</p> <p>c).-Es necesario que el depósito ingrese al banco y sea depositado en nuestra cuenta Bancaria a mas tardar al día siguiente de su recolecta.</p> <p>d).-Costo de cuota de riesgo por manejo de volúmenes trasladados.</p> <p>e).-Deberá proporcionar un cofre de seguridad para depositar los envases de Valores con las siguientes características:</p> <p>1.- Instalado y fabricado en placa de acero en su parte interior un recubrimiento en su totalidad de asbesto y monolítico cubierto con forro de lamina de acero y completamente soldado, la parte interior tiene un refuerzo extra de placa de acero para evitar la corrosión doble cilindro para deposito de Valores con su respectiva manija reforzada.</p> <p>2.-Dimensión de cofre de seguridad 105x60x60 CENTIMETROS con tómbola incluida.</p> <p>f).-Accesorios como son comprobantes y/o recibos de la Empresa de Valores, así como plomos numerados y bolsas con las siguientes MEDIDAS: 1. Grande 50X70 cms. 2. Mediana 30X50 cms. 3. Chica 25X40 cms</p> <p>g).-Machimbradoras para asegurar el plomo al envase.</p>

[Handwritten signature and initials]

Yo (nombre) _____ en mi calidad de Representante Legal del participante, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad del servicio ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de acuerdo a mi propuesta técnica.

Nombre y firma Representante Legal

[Large handwritten signature]





LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

PROPUESTA ECONOMICA

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

PRESENTE

CONTRATACION	ESPECIFICACIONES MINIMAS	TOTAL
SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO VALORES	a).- Se harán las recolectas en 2 dos domicilios ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. en el entendido que será una Recolecta por cada domicilio al día. b).- Se requiere que los envases de valores sean recogidos los días de lunes a domingo en el horario que lo requiera la convocante. c).-Es necesario que el depósito ingrese al banco y sea depositado en nuestra cuenta Bancaria a mas tardar al día siguiente de su recolecta. d).-Costo de cuota de riesgo por manejo de volúmenes trasladados. e).-Deberá proporcionar un cofre de seguridad para depositar los envases de Valores con las siguientes características: 1.- Instalado y fabricado en placa de acero en su parte interior un recubrimiento en su totalidad de asbesto y monolítico cubierto con forro de lamina de acero y completamente soldado, la parte interior tiene un refuerzo extra de placa de acero para evitar la corrosión doble cilindro para deposito de Valores con su respectiva manija reforzada. 2.-Dimensión de cofre de seguridad 105x60x60 CENTIMETROS con tómbola incluida. f).-Accesorios como son comprobantes y/o recibos de la Empresa de Valores, así como plomos numerados y bolsas con las siguientes MEDIDAS: 1. Grande 50X70 cms. 2. Mediana 30X50 cms. 3. Chica 25X40 cms g).-Machimbradoras para asegurar el plomo al envase.	
SUBTOTAL		
I.V.A.		
GRAN TOTAL		
	No Aplica	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

Handwritten signatures and initials in blue ink.

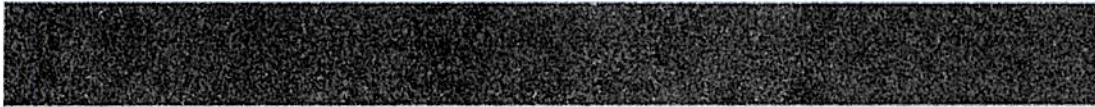




ANEXO 7

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/02/2015 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo Fiadora por la suma de \$ M.N. (cantidad con letra) a favor de SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

Para: Garantizar por (nombre del proveedor) con domicilio en Colonia Ciudad, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el Contrato N° de fecha, celebrado entre nuestro fiado y SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., con un importe total de \$ M.N.

Esta fianza estará vigente por un año más, a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación original de la misma por parte de nuestro fiado.

Esta fianza permanecerá vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Handwritten signatures in blue ink.

